



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA

1254

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura,

18 JUL 2024

009667

Resolución Directoral Regional N°

Visto el **INFORME N° 341 -2024-GOB.REG.PIURA.DREP.O.ADM.REM** del 11 de junio del 2024 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **RDR N°002187** de fecha **01.03.2024** otorga pensión de sobrevivencia – viudez a partir del 18.03.2023 a favor de Doña **GRACIELA CUEVA ROMERO** con **DNI: 02633028**, como conyugue supérstite de la causante **MELQUIADES CRUZ CORONADO** Ex pensionista fallecida del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura, según RESOLUCION N°00000661-2024-ONP/DPR.GR/DL 20530 emitida por la Oficina de Normalización Previsional ONP;

Que, mediante la **RDR N°005704** de fecha **17.04.2024** otorga pensión de sobrevivencia – Viudez a partir del 20-08-2023 a favor de la Señora **MARGARITA ZAPATA DE ZAPATA** con **DNI: 02654746**, como conyugue supérstite del causante **JUAN ZAPATA SOSA**, Ex pensionista fallecida del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura, según RESOLUCION N° 000001529-2024-ONP/DPR.GR/DL 20530 emitida por la Oficina de Normalización Previsional ONP;

Que, teniendo en cuenta que en el artículo segundo de las mencionadas resoluciones, se dispone actualizar dicho monto reconocido deduciendo los pagos en excesos abonados a la cuenta de ahorros de los causante por no haberse tenido conocimiento y no estar registrado en la RENIEC efectos de las **RDR N° 002187** de fecha 01.03.2023 y **RDR N° 005704** de fecha 17.04.2024;

Que, en tal sentido de debe reconocer el pago de la pensión por devengados de sobrevivencia – Viudez a favor de Doña **GRACIELA CUEVA ROMERO** con **DNI: 02633028** a partir del 18.03.2023 al 31-12-2023, y asimismo deduciendo pagos en exceso abonados a la cuenta de ahorros de la causante **MELQUIADES CRUZ CORONADO**;

Que, en tal sentido de debe reconocer el pago de la pensión por devengados de sobrevivencia – Viudez a favor de la Doña **MARGARITA ZAPATA** con **DNI: 02654746** a partir del 20.08.2023 al 31-12-2023, y asimismo deduciendo pagos en exceso abonados a la cuenta de ahorros de la causante **JUAN ZAPATA SOSA**;

Que de conformidad con el artículo Artículo 212 se señala la Rectificación de errores, numeral 212.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del procedimiento administrativo general que señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de lo decisión";

Que, estando conforme a lo opinado mediante el **INFORME N°341-2024.GOB.REG.PIURA.DREP-O.ADM.REM**, corresponde atender lo solicitado.

De conformidad con la Ley N° 25212, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 02-96-ED, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Modificar y Actualizar el Artículo Segundo de la **RDR N°002187** de fecha 01.03.2024 sobre el pago de la pensión por devengados de sobrevivencia – Viudez a favor de la Señora **GRACIELA CUEVA ROMERO** con **DNI: 02633028** a partir del 18.03.2023, asimismo los devengados de la pensión – Viudez a

partir del 18.03.2023 al 31.12.2023 y asimismo deducir el pago en exceso, abonado a la cuenta de ahorros del causante MELQUIADES CRUZ CORONADO, tal como se indica a continuación:

PERIODO	MONTO PENS.	MESES	DIAS	MONTO PENS.	BON.ESC ENE.	GRATIF. JUL.	GRATIF. DIC.	MONTO TOTAL
18-03-2023 AL 31-03-2023 (14 DIAS)	1,025.00	-	14	462.90	-	-	-	462.90
01-04-2023 AL 31-12-2023	1,025.00	9	-	9,225.00	-	-	-	9,225.00
01-01-2024 AL 31-01-2024	1,025.00	1	-	1,025.00	-	-	-	1,025.00
TOTAL A RECONOCER POR LA PENSIÓN								10,712.90

PAGO ABONADOS A LA CUENTA DEL CAUSANTE	MONTO PENS.	MESES	DIAS	MONTO PENS.	BON.ESC ENE.	GRATIF. JUL.	GRATIF. DIC.	MONTO TOTAL
18-03-2023 AL 31-03-2023 (14 DIAS)	1,363.12	-----	14	615.87	-----	-----	-----	615.87
TOTAL PAGO EN EXCESO ABONADO A LA TITULAR								615.87

PAGO EN EXCESO ABONADO A LA CUENTA DE LA BENEFICIARIA AÑO 2024	MONTO PENS.	MESES	DIAS	MONTO PENS.	BON.ESC ENE.	GRATIF. JUL.	GRATIF. DIC.	MONTO TOTAL
01-01-2024 AL 31-01-2024	1,025.00	1	--	1,025.00	-----	-----	-----	1,025.00
TOTAL PAGOS ABONADOS POR LA PENSIÓN DE LA BENEFICIARIA AÑO 2024								1,025.00

MONTO A PERCIBIR POR LA PENSIÓN DEL 18-03-2023 AL 31-01-2024	10,712.90
(-) MONTO ABONADO A LA TITULAR DE LA PENSION DE 18-03-2023 AL 31-03-2023 (PAGO EN EXCESO) Y PAGOS REALIZADOS A LA BENEFICIARIA EN EL AÑO 2024.	(1,640.87)
MONTO DIFERENCIA A RECONOCER	9,072.03
(+) INTERESES LEGALES RECONOCIDOS MEDIANTE LA RDR 2187-2024	167.77
MONTO A RECONOCER POR DEVENGADOS	9,239.80

* Afecto a descuentos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar y Actualizar el Artículo Segundo de la RDR N°005704 de fecha 17-04-2024 sobre el pago de la pensión por devengados de sobrevivencia – Viudez a favor de la Señora MARGARITA ZAPATA DE ZAPATA con DNI: 02654746 a partir de 20-08-2023, asimismo los devengados de la pensión – Viudez a partir del 20-08-2023 al 31-12-2023 y asimismo deducir el pago en exceso, abonado a la cuenta de ahorros del causante JUAN ZAPATA SOSA, tal como se indica a continuación:

PERIODO	MONTO PENS.	MESES	DIAS	MONTO PENS.	BON.ESC ENE.	GRATIF. JUL.	GRATIF. DIC.	MONTO TOTAL
20-08-2023 AL 31-08-2023 (12 DIAS)	1,025.00	-----	12	396.77	-----	-----	-----	396.77
01-09-2023 AL 31-12-2023	1,025.00	4	---	4,100.00	-----	-----	150.00	4,250.00
01-01-2024 AL 29-02-2024	1,025.00	2	---	2,110.00	400.00	-----	-----	2,510.00
TOTAL A RECONOCER POR LA PENSION								9,156.77

PAGO EN EXCESO ABONADO A LA CUENTA DE LA CAUSANTE	MONTO PENS.	MESES	DIAS	MONTO PENS.	BON.ESC ENE.	GRATIF. JUL.	GRATIF. DIC.	MONTO TOTAL
20-08-2023 AL 31-08-2023 (12 DIAS)	1,165.18	-----	12	451.04	-----	-----	-----	451.04
01-09-2023 AL 30-09-2023	1,165.18	1	-	1,165.18	-----	-----	-----	1,165.18
TOTAL PAGO EN EXCESO ABONADO AL TITULAR								1,165.18

PAGO EN EXCESO ABONADO A LA CUENTA DE LA BENEFICIARIA AÑO 2024	MONTO PENS.	MESES	DIAS	MONTO PENS.	BON.ESC ENE.	GRATIF. JUL.	GRATIF. DIC.	MONTO TOTAL
01-01-2024 AL 29-02-2024	1,055.00	2	--	2,110.00	400.00	-----	-----	2,510.00
TOTAL PAGOS ABONADOS POR LA PENSIÓN DE LA BENEFICIARIA AÑO 2024								2,510.00

MONTO A PERCIBIR POR LA PENSIÓN DEL 20-08-2023 AL 29-02-2024 (INCLUYE ESCOLARIDAD Y AGUINALDO)	7,156.77
(-) MONTO ABONADO A LA TITULAR DE LA PENSION DE 20-08-2023 AL 29-02-2024 (PAGO EN EXCESO) Y PAGO REALIZADO A LA BENEFICIARIA EN EL AÑO 2024.	(4,126.22)
MONTO DIFERENCIA A RECONOCER	3,030.56
(+) INTERESES LEGALES RECONOCIDOS MEDIANTE LA RDR 16563-2023:	61.64
MONTO A RECONOCER POR DEVENGADOS	3,092.20

* Afecto a descuentos de ley.



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA**

GOBIERNO REGIONAL

PIURA

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente, a Doña GRACIELA CUEVA ROMERO, en su Domicilio en Jirón Tumbes N°815-Piura- Piura y a Doña MARGARITA ZAPATA DE ZAPATA, en su Domicilio Pasaje N°16 AAHH Víctor Raúl Haya de la Torre Mz. "Q" Lt. "12"- Piura en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

009667



Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

WCHGR/DREP
JAP/OADM
GCHH/REGyESC
JAJG/TEC.ESC

